



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 22 de febrero de 2012.

Número 23

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO al C. Felipe Lucio López. (2ª. Publicación)..... 2

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Pública Nacional 003, referente a las Licitaciones: **EO-928010997-N11-2012**, "Modernización del puente sobre el río San Marcos en la prolongación del boulevard Fidel Velázquez hasta el entronque con la carretera a Soto la Marina, en Cd. Victoria, Tam." y **EO-928010997-N12-2012**, "Ampliación y remodelación de las oficinas para la Subsecretaría del Transporte Público y construcción de Centro de Capacitación para Operadores del Transporte y Taller de Revista Mecánica, en Cd. Victoria, Tamaulipas."..... 2

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Federico Uriegas López Vega. (2ª. Publicación)..... 4

EDICTO al C. Rodolfo Marquez Cardona. (2ª. Publicación)..... 5

EDICTO al C. Jorge Alberto Ortiz Ruiz. (2ª. Publicación)..... 5

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

ACLARACIÓN del PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial número 153 del jueves 22 de diciembre del 2011..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

C. FELIPE LUCIO LÓPEZ

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente de Recomendación 46/2011, emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, derivada de la queja CNDH/3/2010/3174/Q, presentada por Usted, el 7 de junio de 2010, se acordó su localización por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la entidad, en virtud de no haberse encontrado en el domicilio que se tiene registrado en el expediente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que lo es el ubicado en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas. Se le hace saber que deberá presentarse con identificación oficial con fotografía, en un término de CINCO días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación en la Dirección de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, sito en Palacio de Gobierno Tercer Piso, 15 y 16 Juárez, zona centro de la capital del estado. Lo anterior con el fin de cumplimentar lo recomendado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MORELOS CANSECO GÓMEZ. (2ª. Publicación)

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Modernización del puente sobre el río San Marcos en la prolongación del boulevard Fidel Velázquez hasta el entronque con la carretera a Soto la Marina, en Cd. Victoria, Tam." y "Ampliación y remodelación de las oficinas para la Subsecretaría del Transporte Público y construcción de Centro de Capacitación para Operadores del Transporte y Taller de Revista Mecánica, en Cd. Victoria, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-928010997-N11-2012	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	02/03/2012	29/02/2012 11:00 horas	29/02/2012 10:00 horas	08/03/2012 10:00 horas	08/03/2012 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Modernización del puente sobre el río San Marcos en la prolongación del boulevard Fidel Velázquez hasta el entronque con la carretera a Soto la Marina			09/04/2012	180	\$9'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-928010997-N12-2012	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	03/03/2012	01/03/2012 11:00 horas	01/03/2012 10:00 horas	09/03/2012 10:00 horas	09/03/2012 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Ampliación y remodelación de las oficinas para la Subsecretaría del Transporte Público y construcción de Centro de Capacitación para Operadores del Transporte y Taller de Revista Mecánica			09/04/2012	120	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), ubicada en el Piso 4 de la Torre Bicentenario, sita en Prolongación Bulevar Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam., teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la DLC, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet, mediante depósito en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Dirección de Supervisión, ubicada en el Piso 14 de la Torre Bicentenario, sita en Prolongación Bulevar Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Piso 4 de la Torre Bicentenario, sita en Prolongación Bulevar Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el Banco HSBC con el sello correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 22 DE FEBRERO DEL 2012.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVÁIS.-** Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO

OFICIO NUM: OC-SEDET/112/2012
EXPEDIENTE: DC-SEDET/009/2011
Contraloría Gubernamental

C. FEDERICO URIEGAS LÓPEZ VEGA P R E S E N T E.-

Cd. Victoria, Tam., 09 de Febrero de 2012

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Órgano de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veinticinco de enero del presente año, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

PRIMERO.- Este Órgano de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del C. FEDERICO URIEGAS LÓPEZ VEGA, en su carácter Jefe del Departamento de Productos Turísticos en la extinta Secretaría de Turismo, en la época de suceder los hechos; Por lo que en consecuencia:-----

SEGUNDO.- Se impone al implicado C. FEDERICO URIEGAS LÓPEZ VEGA, la sanción que la C. C.P. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, consideró justa y equitativa, la cual se encuentra establecida en la fracción VI del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, consistente en **INHABILITACIÓN POR TREINTA DÍAS**;-----

TERCERO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa y al implicado;-----

CUARTO.- Ejecútase la sanción por el C. LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ, Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, una vez que la presente resolución cause ejecutoria.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterandolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.- LIC. HUMBERTO CARLOS SALDAÑA.- Rúbrica. (2ª. Publicación).

OFICIO NÚM: O.C.SSP/080/2012.
EXPEDIENTE: DC-SSP/040/2009.

"E D I C T O"

Cd. Victoria, Tam., a 13 de Febrero del 2012.

**C. RODOLFO MARQUEZ CARDONA
DOMICILIO IGNORADO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Complejo Estatal de Seguridad Pública, Carretera Interejidal Km. 1.5 de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, en hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, como Agente de la Policía Especial de Tamaulipas, al momento de suceder los hechos; consistentes en extraviar una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, modelo 92FS y matrícula H78562Z con el número de inventario 6743; infringiendo presuntamente por lo dispuesto por el artículo 47 fracción I, XXI y XXII de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

En la inteligencia que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias que integran el presente procedimiento administrativo **DC-SSP/040/2009**.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C. ING. FERNANDO GUZMÁN DELGADO.- Rúbrica. (2ª. Publicación).

OFICIO NÚM: O.C.SSP/083/2012.
EXPEDIENTE: DC-SSP/029/2011.

"E D I C T O"

Cd. Victoria, Tam., a 13 de Febrero del 2012.

**C. JORGE ALBERTO ORTIZ RUIZ.
DOMICILIO IGNORADO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Complejo Estatal de Seguridad Pública, Carretera Interejidal Km. 1.5 de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, en hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, como Director de la Policía Especial de Tamaulipas, al momento de suceder los hechos; consistente en omitir presentar su Declaración Patrimonial Final, infringiendo presuntamente lo dispuesto por los artículos 47 fracción XVIII y 81, ambos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

En la inteligencia que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias que integran el presente procedimiento administrativo **DC-SSP/029/2011**.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C. ING. FERNANDO GUZMÁN DELGADO.- Rúbrica. (2ª. Publicación).

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

ACLARACIÓN del PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial número 153 del jueves 22 de diciembre del 2011.

Por omisión dentro de la elaboración del Acta, no se adicionaron los artículos que justificaban la presentación en mención.

Por tal motivo se corrigió el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 216 celebrada el día 30 de noviembre del año dos mil once adicionando la omisión arriba citada, debiendo quedar de la siguiente manera:

En el Cuarto Punto del Acta Núm. 524 de la Sesión Extraordinaria Núm. 216 de fecha 30 de Noviembre del año 2011, mismo que obra en el Libro Tomo 2, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 con base en las siguientes partidas:

Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre** del año 2012, importa la cantidad de \$ **485'511,681.68** y tendrá la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE EGRESOS**DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS PARA APLICARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2012**

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$68,804,670.00	14.17%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$13,019,472.02	2.68%
33000	SERVICIOS GENERALES	\$53,539,038.24	11.03%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$63,222,518.00	13.02%
35000	COMPRA BIENES INVENTARIABLES	\$17,607,350.00	3.63%
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$107,837,765.98	22.21%
37000	SERVICIOS PÚBLICOS	\$132,977,989.44	29.45%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$65,650.00	0.01%
39000	DEUDA PÚBLICA	\$28,437,228.00	5.86%
	TOTALES:	\$485,511,681.68	100.00%

Esto se está haciendo considerando lo que se les presentó previamente en esta misma Sesión que son los gastos que tenemos reales hasta el mes de Noviembre y presupuestados para Diciembre para salir con todos nuestros compromisos, en base a esa experiencia que tenemos como Ayuntamiento en base a éste año de ejercicio se está proponiendo para ejercer el gasto en estos conceptos para llegar al total que fue autorizado por Ustedes en la Ley de Ingresos. A continuación se les presenta lo que es el desglose por cada una de las Partidas siendo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de la siguiente manera:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	68,804,670.00	14.17%
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	6,092,573.00	1.25%
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	8,837,500.00	1.82%
31104	COMPENSACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	40,626,240.00	8.37%
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	3,737,000.00	0.77%
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	484,800.00	0.10%
31205	VIÁTICOS	1,515,000.00	0.31%
31206	PRIMA VACACIONAL FUNCIONARIOS	160,085.00	0.03%
31207	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	633,472.00	0.13%
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	808,000.00	0.17%
31211	AGUINALDO PERSONAL DE CONFIANZA	1,010,000.00	0.21%
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	4,900,000.00	1.01%
32000	COMPRA BIENES DE CONSUMO	13,019,472.02	2.68%
32101	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE CONSUMO	1,385,902.02	0.29%
32102	MATERIAL FOTOGRÁFICO, CINE Y GRABACIÓN	35,350.00	0.01%
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	202,000.00	0.04%

32104	MATERIAL DIDÁCTICO	10,100.00	0.00%
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	152,124.00	0.03%
32106	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	636,300.00	0.13%
32108	VESTUARIO	111,100.00	0.02%
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	202,000.00	0.04%
32201	MATERIALES DE PRODUCCIÓN	353,500.00	0.07%
32202	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE PRODUCCIÓN	383,800.00	0.08%
32203	MATERIAL ELÉCTRICO	383,800.00	0.08%
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	151,500.00	0.03%
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MOTORES DIESEL	20,200.00	0.00%
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	191,294.00	0.04%
32207	LLANTAS Y CAMARAS	70,700.00	0.01%
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	20,690.00	0.00%
32209	ARTÍCULOS MEDICOS PARA ANIMALES	20,200.00	0.00%
32210	DESINFECTANTES	404,000.00	0.08%
32301	GASOLINA	4,343,000.00	0.89%
32302	DIESEL	2,914,742.00	0.60%
32304	ACEITES Y ADITIVOS	15,150.00	0.00%
32401	ALIMENTACION DIVERSA	1,010,000.00	0.21%
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	2,020.00	0.00%
33000	SERVICIOS GENERALES	53,539,038.24	11.03%
33101	REPARACION Y CONSERVACION DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE BIBLIOTECA	27,270.00	0.01%
33102	REPARACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS	10,100.00	0.00%
33103	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO	150,000.00	0.03%
33104	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	100,000.00	0.02%
33106	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	100,500.00	0.02%
33111	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DIVERSO	500,000.00	0.10%
33112	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	404,000.00	0.08%
33113	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	777,700.00	0.16%
33115	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,244,538.00	0.26%
33116	GASTOS DE INSTALACIÓN	505,000.00	0.10%
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	160,572.00	0.03%
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	2,100,800.00	0.43%
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	1,212,000.00	0.25%
33120	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,510,000.00	0.31%
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	50,500.00	0.01%
33122	SERVICIO TELEFÓNICO, TELEGRÁFICO Y POSTAL	2,550,250.00	0.53%
33124	SEGUROS Y FIANZAS	1,616,000.00	0.33%
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	27,911,265.24	5.75%
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	225,943.00	0.05%
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	121,200.00	0.02%
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	2,828,000.00	0.58%
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1,010,000.00	0.21%
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	7,928,500.00	1.63%
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	10,100.00	0.00%
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORG. FED NO FISCALES	50,500.00	0.01%
33305	PLACAS Y TENENCIAS	282,800.00	0.06%
33307	GASTOS FINANCIEROS	121,200.00	0.02%
33308	PASAJES LOCALES	30,300.00	0.01%

34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	63,222,518.00	13.02%
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	404,000.00	0.08%
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	555,500.00	0.11%
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	1,414,000.00	0.29%
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	28,500,000.00	5.87%
34106	BECAS	1,011,010.00	0.21%
34108	CRUZ ROJA	29,290.00	0.01%
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	6,670,846.00	1.37%
34201	AYUDAS FUNERARIAS	50,500.00	0.01%
34202	AYUDA A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	172,710.00	0.04%
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	20,200.00	0.00%
34204	FOMENTO DEPORTIVO	50,500.00	0.01%
34302	SINDICATO	909,000.00	0.19%
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	2,228,060.00	0.46%
34306	INDEMINIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	2,500,000.00	0.51%
34401	HONORARIOS MÉDICOS	303,000.00	0.06%
34402	MEDICAMENTOS	3,732,000.00	0.77%
34403	HOSPITALIZACIÓN	2,403,719.00	0.50%
34404	LABORATORIOS QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS	1,510,000.00	0.31%
34405	SEGUROS DE VIDA	505,000.00	0.10%
34406	ESTÍMULOS AL PERSONAL	2,584,000.00	0.53%
34600	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	7,669,183.00	1.58%
35000	COMPRA BIENES INVENTARIABLES	17,607,350.00	3.63%
35104	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	2,828,000.00	0.58%
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	50,500.00	0.01%
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	100,000.00	0.02%
35108	ESTACIONÓMETROS	100,000.00	0.02%
35109	HERRAMIENTA	131,300.00	0.03%
35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	101,000.00	0.02%
35111	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	101,000.00	0.02%
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	383,800.00	0.08%
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	959,500.00	0.20%
35114	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRASPORTE	12,024,050.00	2.48%
35115	OTROS BIENES	828,200.00	0.17%
36000	OBRAS PÚBLICAS	107,837,765.98	22.21%
36201	POR CONTRATO	60,885,384.00	12.54%
36202	POR ADMINISTRACIÓN	1,500,000.00	0.31%
36204	MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA	15,000,000.00	3.09%
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	2,200,000.00	0.45%
36209	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	10,100,000.00	2.08%
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	17,244,762.98	3.55%
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	907,619.00	0.19%
37000	SERVICIOS PÚBLICOS	132,977,989.44	29.45%
37102	ALUMBRADO PÚBLICO	9,281,020.99	1.91%
37103	LIMPIEZA PÚBLICA	26,273,778.25	5.41%
37104	MERCADOS	419,797.31	0.09%
37105	PANTEONES	1,010,000.00	0.21%
37107	PARQUES Y JARDINES	7,187,261.00	1.48%
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	787,703.71	0.16%
37109	H. CUERPO DE POLICÍA Y	26,239,578.31	5.40%
37110	TRÁNSITO LOCAL	5,903,500.00	1.22%
37111	PROTECCIÓN CIVIL	1,021,110.00	0.21%

37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	54,854,239.87	11.30%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	65,650.00	0.01%
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	65,650.00	0.01%
39000	DEUDA PÚBLICA	28,437,228.00	5.86%
39101	AMORTIZACIÓN POR PRÉSTAMOS DE BANOBRAS	1,010,000.00	0.21%
39104	AMORTIZACION POR CRÉDITOS RECIBIDOS DE PROVEEDORES EN EJERCICIOS ANTERIORES	1,010,000.00	0.21%
39200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	26,417,228.00	5.44%
T O T A L E S		485,511,681.68	100.00%

Artículo 2°.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas para el año 2012, se sujetará a las disposiciones contenidas en este presupuesto y a las demás aplicables a la materia.

Artículo 3°.- Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

Así mismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2012, salvo lo previsto en el Artículo 9° del presente presupuesto.

Artículo 4°.- Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería Municipal llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el Honorable Cabildo, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

Artículo 5°.- La comprobación del pago de sueldos, salarios, premios y estímulos a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, conceptos de percepciones y deducciones, período que abarca el pago y la firma del servidor público.

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se aperture, previa solicitud del servidor público.

Artículo 6°.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones se ajustarán a la siguiente tarifa diaria; efectuando la solicitud de este debidamente justificada, indicando el motivo del viaje; y efectuar la comprobación del viático dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del viático.

I) Hospedaje y Alimentación:

NIVEL	CATEGORIA	ZONAS DE DESTINO					
		FRONTERIZA DEL ESTADO		CENTRO DEL ESTADO		EEUU, MÉXICO Y MAS DE 800 KM.	
		AUMENTACIÓN	HOSPEDAJE	AUMENTACIÓN	HOSPEDAJE	AUMENTACIÓN	HOSPEDAJE
1	H. CABILDO	\$ 800.00	\$1,200.00	\$ 750.00	\$1,000.00	\$ 1,000.00	\$1,500.00
2	SECRETARIOS MUNICIPALES	700.00	1,000.00	650.00	800.00	900.00	1,250.00
3	DIRECTORES DE ÁREA	500.00	750.00	450.00	700.00	700.00	850.00
4	JEFES DE DEPARTAMENTO	400.00	700.00	350.00	650.00	600.00	750.00
5	PERSONAL OPERATIVO	300.00	650.00	250.00	600.00	500.00	650.00

II) Transportación:

- a) La transportación aérea, será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.
- b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente conforme al manual que para el efecto se establezca.

- c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.

Artículo 7°.- Tratándose de préstamos al personal, se autoriza a la Tesorería Municipal para que en el ejercicio 2012 disponga de un fondo para este concepto hasta por la cantidad de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), dicho fondo deberá ser reintegrado antes del cierre del ejercicio presupuestal.

La Tesorería Municipal en el ámbito de sus facultades, establecerá en coordinación con las demás áreas; las disposiciones de carácter administrativo para el otorgamiento y recuperación de préstamos sí como para el otorgamiento de anticipos de salarios al personal a través de descuentos conforme lo señala el Artículo 225 Fracción I del Código Municipal Para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 8°.- Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o en numerario a las instituciones privadas, entidades públicas y particulares, para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 9°.- El gasto público deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo aquellas que se refieran al gasto corriente; las que para efectos del Presupuesto de Egresos 2012 y conforme al Artículo 160 del Código Municipal se consideran de ampliación automática.

En el supuesto de que se perciban ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2012, se faculta al C. Presidente Municipal para que por conducto de la Tesorería Municipal realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dichos excedentes en cualquiera de los apartados presupuestales.

Se podrán efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados a recibir, así como las que deriven de medidas de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y atención a renglones prioritarios.

Para efectos del presente artículo la Tesorería Municipal, deberá presentar ante el Honorable Cabildo; antes del 31 de Diciembre del año 2012, un informe de las partidas del presupuesto de egresos que sufrieron modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, en lo referente a las modificaciones al Presupuesto.

Artículo 10°.- En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia así como lo establecido por el comité de compras constituido por servidores públicos de la Administración Municipal 2011 - 2013.

Artículo 11°.- Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, programas, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.

Artículo 12°.- La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Honorable Cabildo a más tardar el mes de Marzo del año 2012.

Conforme a lo señalado en el Artículo 159 Fracción I del Código Municipal, el Programa de inversión deberá señalarlos objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Artículo 13°.- Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2012, se sujetarán a lo siguiente:

I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2012.

II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en los programas, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.

=== Con fundamento en el Artículo 68 fracción IV del Código Municipal, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, a petición de la Tesorería Municipal, siendo **las trece horas con cincuenta minutos** del día, nueve de febrero del año dos mil doce, quedando registrada su expedición con el **NÚMERO 044/12**. =====

===== DOY FE =====

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.- **EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JOSÉ ARMANDO MONTELONGO DURAN.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 22 de febrero de 2012.

Número 23

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 627.- Expediente Número 00999/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 801.- Expediente Número 957/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8
EDICTO 628.- Expediente Número 00241/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 802.- Expediente Número 0135/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	8
EDICTO 721.- Expediente Número 1564/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 803.- Expediente Número 01355/2011, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	9
EDICTO 722.- Expediente Número 0683/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 804.- Expediente Número 00311/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	9
EDICTO 785.- Expediente Número 00594/2011, relativo al Hipotecario.	4	EDICTO 805.- Expediente Número 929/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	10
EDICTO 786.- Expediente Número 00773/2011, relativo al Hipotecario.	4	EDICTO 806.- Expediente Número 1424/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 787.- Expediente Número 792/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 807.- Expediente Número 927/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 788.- Expediente Número 628/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 808.- Expediente Número 01097/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	11
EDICTO 789.- Expediente Número 00640/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 809.- Expediente Número 00888/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
EDICTO 790.- Expediente Número 00744/24 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 810.- Expediente Número 00397/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 791.- Expediente Número 00284/2011, relativo al Hipotecario.	5	EDICTO 811.- Expediente Número 00484/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Incumplimiento de Contrato de Compraventa a Plazo.	12
EDICTO 792.- Expediente Número 00312/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 821.- Expediente Número 180/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13
EDICTO 793.- Expediente Número 00518/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 822.- Expediente Número 00100/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 794.- Expediente Número 00647/2009, relativo al Hipotecario.	6	EDICTO 823.- Expediente Número 01420/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 795.- Expediente Número 00772/2009, relativo al Hipotecario.	6	EDICTO 824.- Expediente Número 00109/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 796.- Expediente Número 00803/2011, relativo al Hipotecario.	7	EDICTO 825.- Expediente Número 00056/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 797.- Expediente Número 00540/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 826.- Expediente Número 00008/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 798.- Expediente Número 00836/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 827.- Expediente Número 116/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 799.- Expediente Número 00811/2011 relativo al Ordinario Mercantil.	7		
EDICTO 800.- Expediente Número 0892/2011 relativo al Ordinario Mercantil.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 828.- Expediente Número 00118/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 829.- Expediente Número 52/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 830.- Expediente Número 00059/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 831.- Expediente Número 00166/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 832.- Expediente Número 00103/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 833.- Expediente Número 00026/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 834.- Expediente Número 00041/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 835.- Expediente Número 01221/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 836.- Expediente Número 66/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 837.- Expediente Número 01388/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 838.- Expediente Número 00303/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	16
EDICTO 839.- Expediente Número 00988/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 840.- Expediente Número 00168/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 841.- Expediente Número 01338/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 842.- Expediente 00031/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 843.- Expediente Número 1099/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 844.- Expediente Número 116/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 845.- Expediente Número 0019/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 846.- Expediente Número 00261/2011, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 847.- Expediente Número 00236/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 848.- Expediente 00013/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 849.- Expediente Número 00055/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 850.- Expediente Número 00042/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 851.- Expediente Número 00056/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 852.- Expediente Número 064/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19
EDICTO 853.- Expediente Número 00082/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 854.- Expediente Número 1165/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
EDICTO 820.- Expediente Número 0683/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00999/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rogelio Domínguez Rodríguez, endosatario en procuración de la MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO S.A. DE C.V. en contra de HUMBERTO PUGA MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 7487 ubicada en el municipio de Ciudad Victoria, Terreno Urbano calle Juan B. Tijerina (8) Zona Centro, con una superficie de 76.25 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.25 metros con propiedad de Dalila Martínez de la Garza; AL ORIENTE en 5.00 metros con propiedad de Raúl de la Garza; AL SUR en 15.25 metros con propiedad de Alfredo Pérez; y AL PONIENTE en 5.00 metros con calle Juan B. Tijerina; se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, tomando como base que su valor es \$1'035,205.90 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 90/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de amplia circulación en el estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cobra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se señalan las DIEZ TREINTA HORAS DEL día VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

527.- Febrero 14, 16 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00241/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. en contra de los C.C. CATARINO RÍOS DURAN Y JUSTINA DAMAZO AUSTRIA consistente en:

Inmueble propiedad del demandado, Catarino Ríos Duran, ubicado en calle Isleta No. 121, lote 26, manzana 79, Fraccionamiento Lomas de San José, en ciudad Valles, S.L.P., con área total de 175,00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 metros con propiedad privada, AL SUR, en 07.00 metros con

calle La Isleta, AL ESTE, en 25.00 metros con lote 27, y AL OESTE, en 25.00 metros con lote 25.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el No. 06, del Tomo IV, de propiedad, con fecha 03 de marzo de 1995.- Al cual se le asigno un valor comercial de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil doce.- DAMOS FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

528.- Febrero 14, 16 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1564/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Moisés Mar Salas, endosatario en procuración de ELIZABETH MONSALVE GONZÁLEZ, en contra de EFRÉN LEONEL SALAS HURTADO, se ordenó sacar a remate el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Predio urbano y construcción ubicado en calle Esperanza número 1408 Oriente, de la colonia Guadalupe Victoria en Tampico, Tamaulipas, el cual tiene una superficie total de 610.32 m2, correspondiéndole al demandado la mitad es decir 305.16 m2, identificado como Finca Número 18613 según la inscripción 1a por Escritura Pública Número 5833, Volumen 143 de fecha 30 de marzo de 2005 otorgada ante la fe del Lic. José Juan Rodríguez de León, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.70 metros con calle Esperanza, AL SUR: 9.70 metros con fracción del mismo predio que se reserva la vendedora, AL ESTE: 55.10 metros con fracción propiedad de Hugo Cuenca, AL OESTE: 54.72 metros con lotes 15, 30 y 35, propiedad del demandado Efrén Leonel Salas Hurtado.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda que tendrá verificativo el día seis de marzo de dos mil doce, a las (11:00) ONCE HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, sirviendo como postura legal la cantidad que cobra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo al 50% (cincuenta por ciento) de copropiedad, corresponde a la cantidad de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tam., a 13 de enero del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

721.- Febrero 16, 22 y 28.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero Menor.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Juan José Vázquez Ortega, Juez Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (27) veintisiete de enero del (2012) año dos mil doce, dictado dentro del Expediente 0683/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO RICARDO LÓPEZ ALMANZA en contra de los Ciudadanos BEATRIZ ADRIANA RENDÓN LUCERO Y ARTURO TORRES BRISEÑO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Finca 11843 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo inmueble: terreno urbano fracción de lote cuatro manzana veinticuatro, zona veinticinco, colonia Magdalena Aguilar con superficie de doscientos cuarenta y cuatro punto cincuenta metros cuadrados; medidas y colindancias; AL NOROESTE, diez metros con Avenida Las Torres; AL NORESTE veintinueve punto quince metros con fracción restante del mismo lote; AL SURESTE diez metros con lote cinco y seis; AL SUROESTE veinticinco metros con lote tres; con los siguientes datos de registro: Número cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y dos, Legajo ochocientos setenta y cuatro, Sección Primera, de fecha veinte de abril del año mil novecientos noventa y dos, propiedad del ciudadano Arturo Torres Briseño, con un valor de \$ 450,000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, asimismo nueve días naturales en un periódico de mayor circulación de la Zona Conurbada, así como en la Oficina Fiscal, convocándose a postores y acreedores a la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el local de este juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAYRA NELLY ARMENDÁRIZ GÓMEZ.- Rúbrica.

722.- Febrero 16, 22 y 28.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
CYNTHIA VANESSA DE LA CRUZ JIMÉNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de agosto de dos mil once, radico el Expediente Número 00594/2011, relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CYNTHIA VANESSA DE LA CRUZ JIMÉNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las

copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 28 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

785.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. JESÚS ADRIANA ZÚÑIGA TORRES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de septiembre de dos mil once, radico el Expediente Número 00773/2011, relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS ADRIANA ZÚÑIGA TORRES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 28 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

786.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. SUSANA IZAHY REYES TORRES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de septiembre de dos mil once, radico el Expediente Número 792/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Isidro Hernández Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SUSANA IZAHY REYES TORRES por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de octubre de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones

y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo: 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 24 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

787.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SERGIO MORALES PERALTA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 628/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Isidro Hernández Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SERGIO MORALES PERALTA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiuno de octubre de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 25 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

788.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MÓNICA LÓPEZ REYES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (09) nueve de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 00640/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Isidro Hernández Hernández, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada la C. MÓNICA LÓPEZ REYES por medio de edictos mediante proveído de fecha (12) doce de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá

señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 05 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

789.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. OCTAVIA TORRES SEGURA
CUYO DOMICILIO

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 00744/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Isidro Hernández Hernández, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada OCTAVIA TORRES SEGURA por medio de edictos mediante proveído de fecha siete de noviembre de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 09 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

790.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. SAMUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,
MARTHA GARCÍA ESCOBEDO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de abril de dos mil once, radicó el Expediente Número 00284/2011, relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SAMUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARTHA GARCÍA ESCOBEDO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así Como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su

disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 23 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

791.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JOSE ROGELIO IRACHETA MEDINA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de abril del dos mil once, radico el Expediente Número 00312/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSE ROGELIO IRACHETA MEDINA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 07 de diciembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

792.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.

ENEDINA RAYA ALAVARADO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORE:

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de junio dos mil once, radico el Expediente Número 00518/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ENEDINA RAYA ALAVARADO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de

carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 01 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

793.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.

LÁZARO ORTIZ LOBATO

CUYO DOMICILIO SE IGNORA

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de mayo de dos mil nueve, radico el Expediente Número 00647/2009, relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALEJANDRA HERNÁNDEZ MONTOYA y su esposo LÁZARO ORTIZ LOBATO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 25 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

794.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C. OLIVIA DIAZ MURCIA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de septiembre de dos mil once, radico el Expediente Número 00772/2009, relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OLIVIA DÍAZ MURCIA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 01 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

795.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. VLADIMIR TORRES RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil once, radico el Expediente Número 00803/2011, relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VLADIMIR TORRES RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Una de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 08 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

796.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. PETRA GONZÁLEZ CORTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (01) primero de julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00540/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Isidro Hernández Hernández, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada la C. PETRA GONZÁLEZ CORTES por medio de edictos mediante proveído de fecha (12) doce de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 05 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

797.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. GILBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y
MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (07) siete de septiembre del dos mil once, radicó el Expediente Número 00836/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Isidro Hernández Hernández, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona, moral denominada INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada los C.C. GILBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL por media de Edictos mediante proveído de fecha (28) Veintiocho de Noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 05 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

798.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
MIGUEL ÁNGEL LERMA GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de septiembre dos mil once, radico el Expediente Número 00811/2011 relativo al Ordinario Mercantil promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. en contra de MIGUEL ÁNGEL LERMA GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no

hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 01 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

799.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LOS C. C.
ANA MARÍA MAGAÑA VÁZQUEZ Y
JOSE ANTONIO RECENDIZ ESCUTIA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de diciembre del dos mil once, radico el Expediente Número 0892/2011 relativo al Ordinario Mercantil promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. en contra de ANA MARÍA MAGAÑA VÁZQUEZ Y JOSE ANTONIO RECENDIZ ESCUTIA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se les previene que al ocurrir a Juicio designen abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 08 de diciembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

800.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. VALK ERICK DE KRETSCHY TORRES Y
DIANA PÉREZ LIZÁRRAGA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de octubre de dos mil once, radico el Expediente Número 957/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. DE OBJETO LIMITADO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, se ordenó notificar al demandado VALK ERICK DE KRETSCHY TORRES Y DIANA PÉREZ LIZÁRRAGA por medio de edictos mediante proveído de fecha dos de diciembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las

subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros Tam., a 06 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

801.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. ELISEO FLORES BALBOA
DOMICILIO: ESTRADOS DEL JUZGADO
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 0135/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido en su contra por la C. IRMA MIREYA GÓMEZ MARTÍNEZ.

En el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: A).- La Declaración de que ha operado a favor de la suscrita usucapión o prescripción adquisitiva del bien inmueble ubicado en la calle Cruz Azul, 1503, entre calles Doctor Arroyo y Torreón, de la colonia Las Delicias, de esta ciudad, bien inmueble urbano compuesto de 159.37 m2 (ciento cincuenta y nueve punto treinta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.50 metros lineales con lote 13; AL SURESTE: en 20.00 metros lineales con lote 11; AL SUROESTE: en 10.00 metros lineales con calle Cruz Azul, y AL NOROESTE: en 20.38 metros lineales con calle Doctor Arroyo; inmueble registrado a nombre del C. ELISEO FLORES BALBOA y quien se lo enajenara a JUAN ANTONIO RIVERA ARREOLA y del cual la suscrita me encuentro poseyendo desde hace más de veinticinco años; B).- Las consecuencias legales inherentes a la declaración de usucapión o prescripción adquisitiva del referido bien inmueble entre ellas la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Estado de tal circunstancia, y C).- El pago de los gastos y costas que se eroguen con la tramitación de este Juicio.- Mediante auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C. ELISEO FLORES BALBOA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

05 de septiembre de 2011.- La C. Juez, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

802.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
RAÚL ORTIZ CORONA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01355/2011, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por OLGA PATRICIA BUENO ALEJANDRO, en contra de RAÚL ORTIZ CORONA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a nueve días del mes de noviembre del año dos mil once.- Por presentada la C. Olga Patricia Bueno Alejandro, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha once de octubre del año en curso, reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01355/2011, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra del C. RAUL ORTIZ CORONA, por la causal que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Prolongación José de Hinojosa No. 29 entre Viviano López y Alonso de León del Fraccionamiento Fundadores, de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su base de datos un domicilio registrado a nombre de RAUL ORTIZ CORONA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolverá lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas, a los pasantes y a los Estudiantes en Derecho que indica en el mismo, a quienes designa como sus Abogados Asesores.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente

a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil once.- Por presentada la C. OLGA PATRICIA BUENO ALEJANDRO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, por las razones que expone y como lo solicita y toda vez que se ignora el domicilio del demandado RAÚL ORTIZ CORONA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cedula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 40, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado RAUL ORTIZ CORONA por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a diciembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
803.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

ADALBERTA GUEVARA LÓPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00311/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ SERRANO, en contra de ADALBERTA GUEVARA LÓPEZ, ordenó a usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de octubre del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha tres de los corrientes, escrito signado por el MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ SERRANO, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno Número 00089/2011, mediante el cual da cumplimiento a la prevención de fecha veintiocho de septiembre del presente año, así mismo se desiste de la pretensión señalada en el inciso B), por lo que es de proveerse en los siguientes términos: al efecto, téngasele por presentada dando cumplimiento a la omisión realizada en proveído del veintiocho de septiembre del año que transcurre, así mismo, desistiéndose de la prestación que reclama en el inciso B), de su escrito de demanda, en consecuencia, se tiene a la C. MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ SERRANO, con escrito

inicial, documentos anexos y copias para traslado, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de ADALBERTA GUEVARA LÓPEZ, de quien manifiesta desconoce su domicilio, de quien reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00311/2011.- Y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada ADALBERTA GUEVARA LÓPEZ, previo a emplazar gírese atentos oficios, al Representante del Instituto Federal Electoral, así como a la Dirección de la Policía Ministerial del Estado, y al Representante Legal de Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos con domicilio y destacamento en esta ciudad, a fin de que informen a este Tribunal, si existe domicilio registrado a nombre de la demandada.- Por otra parte, como lo solicita, gírese atento oficio al C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Mante, a fin de hacerle saber que el bien inmueble identificado como lote 1, de la manzana 121, de la zona 1, del N.C.P.A. Nueva Apolonia de este municipio, con una superficie de 2,384.94 m2 aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 19.48 metros con solar 1, en 2031 metros con solar 3, en 20.25 metros con solar 5 y en 20.21 metros con solar 6; AL SURESTE: en 19.54 metros con calle Primera; AL SUROESTE: en 60.56 metros en línea quebrada con solar 4 y en 40.04 metros con calle Morelos, y AL NOROESTE: en 39.68 metros con calle Segunda, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I. Número 18827. Legajo 377, de fecha diecisiete de abril de dos mil, del municipio de Mante, Tamaulipas, se encuentra en litigio para que se conozca esta circunstancia y pare perjuicio a terceros adquirentes.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en calle Soto La Marina número 422, entre Linares y Reynosa del Fraccionamiento Linares de esta ciudad, Código Postal 89849, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados José Guadalupe Rodríguez Martínez y Xochitl del Carmen Sánchez Castillo, a quienes además designa como sus asesores jurídicos.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la Diligencia aquí ordenada.- Notifíquese personalmente a la C. ADALBERTA GUEVARA LÓPEZ.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se público en lista de Ley.- Conste.- Se registro bajo el Número 00311/2011.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (27) veintisiete días del mes de enero del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha veintidós de los corrientes, escrito signado por la C. MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ SERRANO, compareciendo al Expediente Número 00311/2011; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplaze a la demandada por medio de edictos, por lo que es de proveer en los siguientes términos:- Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el Gerente de la Tienda Mante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., ambos de esta ciudad, donde se desprende que se ignora el paradero de la demandada la C. ADALBERTA GUEVARA LÓPEZ, así como per los Vocales Secretario y Ejecutivo del

Instituto Federal Electoral de esta ciudad, proporcionando un domicilio de la demandada, constituyéndose en este el Actuario adscrito a la Central de Actuarios de este Séptimo Distrito Judicial, manifestando los habitantes de dicha inmueble que no vive ahí la parte demandada; por tal motivo en virtud de que se ignora el domicilio de la C. ADALBERTA GUEVARA LÓPEZ; en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Enseguida se público en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 30 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

804.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

FERNANDO MARTIN MEDINA DE LA PAZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de enero de 2012, ordenó emplazarle por edictos en el Expediente Número 929/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los LIC. JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES Y/O GABRIELA GÓMEZ GARCÍA Y/O CLAUDIA LISBETH CHARLES ÁLVAREZ Y/O ELENA GUADALUPE PALACIOS CASTELLANOS Y/O HILARIO MENDOZA VARGAS Y/O HUGO ROSARIO ENRÍQUEZ Y/O OSCAR IVAN ARIAS RODRÍGUEZ, endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 12,390.92 (DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 92/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, as mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de enero del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Civil, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

805.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSÉ EDGAR CUAYAHUITL ZEA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 1424/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de JOSE EDGAR CUAYAHUITL ZEA, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 10,915.68 (DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 68/100 M.N.), por concepto de suerte principal;

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.2900%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.4770% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito;

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio;

Y por proveído de fecha seis (06) de enero del actual (2012), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la secretaria de este H. Tribunal se expide el presente a lo días el mes de enero del año dos mil doce (12).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

806.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de enero de 2012.

ALBERTO ORTIZ MOLINA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de diciembre de dos mil once, ordenó el emplazamiento por edictos dentro del Expediente Número 927/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacio Castellanos y/o Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Hilario Mendoza Vargas y/o Oscar Ivan Arias Rodríguez y/o Hugo Rosario Enríquez en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD

SOCIAL DEL ESTAD DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama la siguientes prestación.

A).- El pago de la cantidad de \$ 41,282.45 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengado a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.3400%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.5420% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobra de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito Base de la Acción.

C).- El pago de los Gastos y Costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de enero del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

807.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MA. GUADALUPE DÍAZ DÍAZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 01097/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 13,303.80 (TRECE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 80/100 M.N.), por concepto de suerte principal;

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

808.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. SILVIA BENÍTEZ ORTEGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00888/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros, endosatario en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 21,826.44 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 44/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

809.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSE LÁZARO REYNA DE LA FUENTE.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00397/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Antonio Puente Míreles y Otros, endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 61,598.77 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.9300%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 10.3090% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la

demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

810.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. SERGIO MURILLO TINAJERO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00484/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Incumplimiento de Contrato de Compraventa a Plazo, promovido por los C.C. LUIS EFREHEN TREJO DE LA ROSA Y GUADALUPE MERAZ AGUILAR, en contra de SERGIO MURILLO TINAJERO, ordenó a usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).- Por recibido en fecha veintinueve de octubre, escrito y anexos que acompaña, signado por LUIS EFREHEN TREJO DE LA ROSA, GUADALUPE MERAZ AGUILAR, téngaseles, por presentados promoviendo en Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato de Compraventa a Plazo, en contra de SERGIO MURILLO TINAJERO, quien tiene su domicilio en calle Oliverio Arcos N° 512 Norte, entre las calles J.J. de la Garza y Guadalupe Victoria de la colonia El Martillo, de esta ciudad, Código Postal 89827, de quien, reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b), c), d), e) y f), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el número de Expediente 00484/2010.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Por otra parte, gírese atento oficio al C. Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, oficina Mante, a fin de hacerle que el inmueble materia del Juicio identificado como predio urbana y construcciones edificadas en el mismo, con una superficie de 139.97 metros cuadrados, identificado como lote 5, ubicado en calle Privada Vasconcelos número 700 de la colonia Canoas, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en 7.00 metros, con Privada Vasconcelos; AL SUR.- 7.00 metros, con Propiedad Privada de Francisco Bermúdez; AL ESTE.- en 20.05 metros, con lote 6; y, AL OESTE.- en 20.15 metros, con lotes 1 2, 3 y 4, inscrito con los siguientes datos de registro Sección I, Número 992, Legajo 5-020, de fecha 24 de abril de 2006, del municipio de Mante, Tamaulipas, está sujeta a litigio, para que conozca tal circunstancia y pare perjuicio a terceros adquirentes.- Se proveina a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, as subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro J. Méndez, número 600 Oriente, departamento 3, entre las calles Guayalejo y Monterrey, de la

Zona Centro de esta ciudad, designando a los Licenciados Licenciado Balbino Antonio Polanco Canto y Margarita Ortiz Ochoa, como sus Asesores Jurídicos.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la Diligencia aquí ordenada.- Notifíquese personalmente al demandado SERGIO MURILLO TINAJERO.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52; 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción II, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 253, 255, 257, 258, 462, 463, 465 al 469 y del 621 al 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Se público en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 00484/2010.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (30) treinta días del mes de enero del año dos mil doce (2012).- Vistos de nueva cuenta los autos del presente Expediente Número 00484/2010; y, tomando en consideración las constancias actuariales levantadas en fecha once, diecinueve y veintiséis del mes y año que transcurre, de donde se desprende que se ignora el paradero del demandado SERGIO MURILLO TINAJERO, y el desconocimiento del domicilio del reo procesal, es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y Da Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Enseguida se público en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 31 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

811.- Febrero 21, 22 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 02 de febrero de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 180/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLO CESAR CANDELARIA CRUZ, denunciado por MARIANO MORELOS RESENDEZ, apoderado legal de la SRA. LIBIA RESENDEZ TREVIÑO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

821.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ÁNGEL MARTÍNEZ REYNA, denunciado por GABRIEL MARTÍNEZ REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203) Norte Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

822.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 08 ocho de diciembre de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01420/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO RAMÍREZ JUÁREZ, quien falleció el 28 veintiocho de marzo de 2005 dos mil cinco, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LEOBARDO RAMÍREZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de diciembre de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

823.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO ROMERO CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 30 de enero de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

824.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00056/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIANA LÓPEZ VEGA, denunciado por KARLA MARITSSA MARTÍNEZ LÓPEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 16 de mayo de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

825.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 3 de enero de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIA MUÑOZ RAMÍREZ, denunciado por LIBERTAD GRACIA MUÑOZ, AMÉRICO GRACIA MUÑOZ, NAIDA GRACIA MUÑOZ, Y DOLORES GRACIA MUÑOZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 1 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

826.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 116/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, denunciado por el C. SIMÓN RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

827.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00118/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUFINO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, denunciado por EUSTOLIA MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203) Norte Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

828.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 52/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ POSADA, denunciado por SANDRA LUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 25 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

829.- Febrero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto 17 diecisiete de enero del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00059/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ BARRIOS quien falleció el 9 nueve de octubre del 2010 dos mil diez en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ESTHER RAMÍREZ PÉREZ, VIANEY, ANA EDITH, Y NANCY JUDITH de apellidos HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 veinte de enero de 2012 dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

830.- Febrero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 31 de enero de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MA CAMPOS HERRERA, denunciado por VERÓNICA BRACHO CAMPOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

831.- Febrero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00103/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIA NIÑO ALVARADO denunciado por la C. ÁNGELA LUISA MEDELLÍN ORTIZ, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, de los C. MARÍA ANTONIETA FLORES NIÑO, MÓNICA ERÉNDIRA FLORES NIÑO, RENATO FLORES NIÑO, ALEJANDRO FLORES NIÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dos de días del mes de febrero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

832.- Febrero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de enero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO Y MARÍA LUISA AMBOS de apellidos JIMÉNEZ QUINTANILLA, denunciado por NORMA JIMÉNEZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

833.- Febrero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FIDEL LÓPEZ MONCADA, denunciado por MARÍA EUGENIA CARDONA MENDOZA, OMAR LÓPEZ CARDONA, ROSA MONCADA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ

LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

834.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 2 dos de diciembre del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01221/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO RAMÍREZ ZÚÑIGA Y JUANA VÁZQUEZ ORTEGA quienes fallecieron el primero el 13 trece de enero de 1975 mil novecientos setenta y cinco en ciudad del Maíz, S.L.P.; y la segunda en el 5 cinco de abril del 2001 dos mil uno en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. MAXIMINA, CLEOFÁS, MA. INÉS, BULFRANO, SOFÍA, ELIDA Y EMILIO todos de apellidos RAMÍREZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas a 8 ocho de diciembre del 2010.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

835.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 66/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN BERNARDO TOVAR ESCAMILLA, denunciado por HORTENCIA EDITH GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 25 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

836.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del 2011, ordenó la radicación del

Expediente Número 01388/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los SEÑORES CARLOS MOCTEZUMA HERNÁNDEZ Y ROSARIO RAMÍREZ SALAS, denunciado por los C.C. ROSA MARIBEL, MARÍA DE JESÚS, CARLOS ALBERTO Y OSCAR MARIANO de apellidos MOCTEZUMA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas., a los 14 de diciembre del 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

837.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 16 dieciséis de marzo del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario acumuladas a bienes de MOISÉS ORTEGA FERNÁNDEZ Y MARÍA MUÑOZ RODRÍGUEZ quienes fallecieron el 01 primero de febrero del 2004 dos mil cuatro en el Condado de Harris, Texas, Estado de Texas, E.U.A; y el 28 veintiocho de julio del 2000 en Tampico, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por FRANCISCO JAVIER MORA MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 1 primero de febrero del 2012 dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

838.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL RODRÍGUEZ RUGON, quien falleciera en fecha: (05) cinco de septiembre de (1993) mil novecientos noventa y tres, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ SERVIN.

Expediente registrado bajo el Número 00988/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del

Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 23 de enero de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

839.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 01 de febrero de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA SALAZAR SERNA, denunciado por BEATRIZ ELIZABETH RUIZ SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

840.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 06 de octubre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01338/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RÓMULO FUENTES NOGUERA, JUAN FRANCISCO FUENTES SEPÚLVEDA, denunciado por JUANA MARÍA FUENTES SEPÚLVEDA, MARÍA ANDREA DEL CONSUELO FUENTES SEPÚLVEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

841.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta y uno de Enero del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 00031/2012, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de CAROLINA FLORES GARCÍA, promovido por JAIME MANUEL TERRAZAS FLORES se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los un día del mes de febrero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

842.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1099/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH BERMÚDEZ MANI, denunciado por el C. AURELIO MUÑOZ BERMÚDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a uno de febrero de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

843.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de Enero de 2012 ordenó la radicación del Expediente Número 116/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANA LUISA CANALES PÉREZ, denunciado por LUCIANA MARTÍNEZ CANALES, JULIÁN MARTÍNEZ CANALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 30 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

844.- Febrero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 0019/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ORTIZ SOTO, quien tuvo su último domicilio en el Ejido la Aurora, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por RODOLFO ORTIZ PATINO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 26 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

845.- Febrero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de diciembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2011, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL LÓPEZ FAVELA y JULIA GARCÍA HERNÁNDEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Río Tamesí entre 11 y 12 sin número del Poblado el Realito de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

846.- Febrero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00236/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, denunciado por JESÚS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a

deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 03 de octubre de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

847.- Febrero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del presente año, ordenó radicar el Expediente 00013/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RÓMULO PUENTE LÓPEZ, quien también se hacía llamar RÓMULO PUENTE LÓPEZ Y RÓMULO PUENTE, denunciado por EUFEMIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., 19 de enero de 2012.- El C. Secretario Civil, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

848.- Febrero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de enero de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00055/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID HERNÁNDEZ CASTILLO, denunciado por ALEJANDRA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso los acreedores, para que se presente en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

849.- Febrero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de enero de dos mil doce, se radica en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00042/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIANO CARREÑO GÓMEZ, denunciado por ANTONIO FRANCISCO CARREÑO ROBLEDO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando

Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 17 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

850.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA FÉLIX HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 24 de enero de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

851.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ANZUA MONTALVO denunciado por los C.C. MARÍA LUISA CORTEZ PATIÑO, DULCE JANETH ANZUA CORTEZ, JORGE LUIS ANZUA CORTEZ, asignándosele el Número 064/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinte días del mes de enero del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

852.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del

año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00082/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL DANIEL VEGA CRUZ, denunciado por RAÚL VEGA MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a treinta y uno de enero del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

853.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 1165/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, José Eugenio Rodríguez y Mario Alberto Ríos Jaramillo, endosatarios en procuración del SEÑOR RUBÉN CASTILLO GUEVARA, en contra de CONCEPCIÓN LETICIA NÚÑEZ BECERRA Y MARÍA DEL REFUGIO BECERRA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en bien inmueble ubicado en calle artículo 27, lote 12, manzana 20 de la colonia Amalia G. de Castillo Ledon, de esta ciudad capital, compuesto por una superficie de 248.00 Metros cuadrados, con los siguientes datos de la Finca Número 44237 del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, de la mitad valor pericial del bien que se saca a remate lo es por la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del 10% (diez por ciento); en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día OCHO (08) DE MARZO DEL DOS MIL DOCE (2012) A LAS 12:00 (DOCE HORAS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda al moneda.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de febrero del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

854.- Febrero 22, 28 y Marzo 1.-1v3.

E D I C T O

**Juzgado Tercero Menor.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Juan José Vázquez Ortega, Juez Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (27) veintisiete de enero del (2012) año dos mil doce, dictado dentro del Expediente 0683/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO RICARDO LÓPEZ ALMANZA en contra de los Ciudadanos BEATRIZ ADRIANA RENDÓN LUCERO Y ARTURO TORRES BRISEÑO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Finca 11843 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo inmueble: terreno urbano fracción de lote cuatro manzana veinticuatro, zona veinticinco, colonia Magdalena Aguilar con superficie de doscientos cuarenta y cuatro punto cincuenta metros cuadrados; medidas y colindancias; AL NOROESTE, diez metros con Avenida Las Torres; AL NORESTE veintiuno punto quince metros con fracción restante del mismo lote; AL SURESTE diez metros con lote cinco y seis; AL SUROESTE veinticinco metros con lote tres; con los siguientes datos de registro: Número cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y dos, Legajo ochocientos setenta y cuatro, Sección Primera, de fecha veinte de abril del año mil novecientos noventa y dos, propiedad del ciudadano Arturo Torres Briseño, con un valor de \$ 450,000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, asimismo nueve días naturales en un periódico de mayor circulación de la Zona Conurbada, así como en la Oficina Fiscal, convocándose a postores y acreedores a la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el local de este juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAYRA NELLY ARMENDÁRIZ GÓMEZ.- Rúbrica.

820.- Febrero 16, 22 y 28.-2v3.